



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO: POL. 003

VERSIÓN: 04

FECHA: 22/01/2021

INSEPET S.A.S; En la búsqueda, del aseguramiento de manera integral de las operaciones con vehículos y consciente que los desplazamientos terrestres constituyen un riesgo presente durante el transporte de equipos, herramientas de trabajo y de la importancia de la seguridad durante las operaciones de transporte, mantendrá niveles de desempeño en seguridad vial durante el desarrollo de las mismas, sobre condiciones de vehículos, conductores y demás aspectos relacionados con la operación. Para **INSEPET S.A.S**, es fundamental promover y mantener prácticas de prevención en riesgos viales, por esto establece su compromiso gerencial implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial y asignando los recursos con el fin de mantener un proceso de mejora continua para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías públicas o privadas. Cumplir con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

INSEPET S.A.S, es enfática en la prohibición para conducir en estado de embriaguez, bajo efectos de sustancias psicoactivas o de cansancio; prohíbe exceder los límites de velocidad establecidos en las diferentes vías públicas o privadas; prohíbe recoger pasajeros por carretera, llevar acompañantes ajenos a la compañía durante el recorrido, llevar mercancía o elementos ajenos a la compañía; prohíbe el uso o manipulación de equipos móviles mientras esta el vehículo en marcha.

Es obligación el uso del cinturón de seguridad para el conductor y pasajero; uso de los EPP aplicables en la operación; Conservar el vehículo en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, orden y aseo; antes de iniciar recorrido debe revisar vigencia de los documentos del vehículo, condiciones mecánicas y eléctricas, kit de carretera que este en buenas condiciones y vigente (extintor, llave de pernos, herramientas, llanta de repuesto y botiquín con todos sus elementos); usar el pito únicamente cuando sea necesario; comunicar al jefe inmediato su recorrido, hora de salida, destino y transitar únicamente por las rutas aprobadas y horarios establecidos; asistir y aprobar los entrenamientos de seguridad vial que establezca la compañía; aplicar cada uno de los lineamientos dados en los entrenamientos de manejo defensivo; conocer manuales de manejo de los vehículos asignados, aplicar correctamente las inspecciones definidas para los vehículos, notificar cualquier condición de riesgo que ponga en peligro la salud de los trabajadores, terceros o bienes de la compañía; reportar cualquier incidente generado durante los recorridos; realizar los protocolos de seguridad en caso de: 1 varada en carretera 2. accidente de tránsito 3. vía cerrada.

Es obligación de todos los colaboradores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle **INSEPET S.A.S**, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, propiedad privada, equipos y el medio ambiente.

Para dar cumplimiento a esta política se basa en:

- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 del 2002 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- ✓ Vigilar las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, procurando óptimas condiciones de operación a los vehículos.
- ✓ Establecer estrategias de concientización tanto para peatones, pasajeros y conductores hacia el respeto de las normas y señales de tránsito establecidas.
- ✓ Contar con personal calificado, física y mentalmente apto para operar los vehículos

GINO ALDO CALLEGARI MELO
REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO GUAMAN ROJAS
GERENTE